

DECRETO Nº 6 4 5

TEMUCO, 2 9 ABR. 2014

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se Decreto, la individualiza:

Contribuyente

Nombre

: TOLEDO ZAMBRANO PATRICIA EUGENIA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-189

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: CONFECCION DE ROPA DEPORTIVA

Código Actividad

: 182.000

Dirección Comercial

: AV. J.M.BALMACEDA N°1072, TEMUCO

Rol Avalúo

: 11-19

Fecha de Solicitud

: 15.04.2014

Nº Solicitud

: 147

Fecha Eliminación

: 15.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ÁRANEDA NAVA EMSECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO Wación V FINANZAS